



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 087-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 FEB. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



La Orden de Servicio Nº 04806, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1605-2019-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 19 de diciembre de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 072-2020- GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 05 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Nelly Yanett Ecurra Dávila Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 167-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 098-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Reporte Nº 100-2020- GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 13 de febrero de 2020 remitido por la C.P.C. Nelly Yanett Ecurra Dávila Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 083-2020-GRJ/CF, de fecha 21 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 004806, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual

ORAF	
DOC. Nº	4071213
EXP. Nº	2735879



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



se contrata los servicios profesionales de un CIRUJANO DENTISTA a nombre de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FOCALIZADA DE LA UNIDAD EJECUTORA LOCAL HUANCAYO, PARA EL DESEMPEÑO COMO CIRUJANO DENTISTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA "LOS ANGELES", PICHANAKI, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO "ODONTOLOGOS POR COLEGIO", por el monto de S/. 8,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1605-2019-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 19 de diciembre de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, quien ha desempeñado la función de **CIRUJANO DENTISTA** para el cumplimiento de trabajo de **ODONTOLOGOS POR COLEGIO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4806-2019, por el monto de S/. 8,000.00 Soles



Contando con el Reporte N° 072-2020- GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 05 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Nelly Yanett Ecurra Dávila Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga la **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, brindado por **BERROSPI HUAMAN KARIN**, quien ha desempeñado la función de **CIRUJANO DENTISTA** para el cumplimiento de trabajo de **ODONTOLOGOS POR COLEGIO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4806-2019, por el monto de S/. 8,000.00 Soles

Contando con el Memorando N° 167-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, quien ha desempeñado la función de **CIRUJANO DENTISTA** para el cumplimiento de trabajo de **ODONTOLOGOS POR COLEGIO**, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 00517, Meta presupuestaria 0146, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 48,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 098-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 04806-2019, respecto al único entregable, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 100-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 13 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Nelly Yanett Ecurra Dávila, mediante el cual remite la AUTORIZACIÓN DE PAGO Y SOLICITUD DE PROYECCION DE RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, por los servicios realizados del plan de trabajo de **ODONTOLOGOS POR COLEGIO**.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 083-2020-GRJ/CF, de fecha 21 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4806-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, quien ha desempeñado la función de **CIRUJANO DENTISTA**, para el cumplimiento del plan de trabajo de **ODONTOLOGOS POR COLEGIO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4806-2019, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BERROSPI HUAMAN KARIN**, quien ha desempeñado la función de **CIRUJANO DENTISTA**, para el cumplimiento del plan de trabajo de **ODONTOLOGOS POR COLEGIO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4806-2019, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0146
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/ 8,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL